TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	**03-12-2020**

ACCIÓN	ADJ-CON-ND

REF: Adjudica a institución que indica el Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región Metropolitana", **"Hospedería" .**

RES. EX. N° 1745 **-2020/CT**

SANTIAGO, 03-12-2020

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N°0212 del año 2020 de la Subsecretaría de servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2020; en Resolución Exenta N° 0710 del 9 de noviembre de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2, Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región Metropolitana, y sus Anexos; en Resolución Exenta N° 0524 del año 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica resolución Exenta que indica; en Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N°21.192 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2020; en la Resolución Nº7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
1º. Que, mediante resolución N° 0710 de fecha 9 de noviembre de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del "Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región Metropolitana", el cual contempla la ejecución de un dispositivo para personas en situación de calle, denominado "Hospedería".

2º. Que, mediante resolución exenta N° 1534 de fecha 24 de noviembre del año 2020, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados en el Concurso, como también a los miembros de la Comisión encargada de evaluar y calificar los antecedentes de las postulaciones declaradas admisibles.

3º. Que, en el acta emitida con fecha 25 de noviembre de 2020 por la Comisión de Admisibilidad calificó, como "admisibles" a las dos (2) y únicas instituciones postulantes en el Concurso predicho.

4º. Que, con fecha 2 de diciembre de 2020, la Comisión nombrada para hacer la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores a ella encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, la que se adjunta a la presente resolución y se tiene como parte integrante de la misma.

5º. Que, en dicha acta la Comisión formuló una propuesta de adjudicación, la que se encuentra contenida en la Tabla N°3, que es del siguiente tenor:

Tabla N°3						
Propuesta de Adjudicación Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020 "Hospedería"						
Tipo de Dispositivo	**Comuna**	**Capacidad**	**Monto $**	**Institución propuesta para adjudicación**	**Rut**	**Nota**
Hospedería	Santiago	60	$160.000.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	5,79

6°. Que, por otra parte, por el hecho de haber calificado igualmente la propuesta presentada por el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, "ONG CIDETS", al haber obtenido ésta una calificación igual o superior a la de corte (5 puntos), la comisión propone que ésta quede en lista de espera, para el evento de que si el proyecto adjudicado en definitiva no lo ejecute la "Fundación Estudio para un Hermano, EDUCERE", ésta ocupe su lugar en la ejecución, en la comuna, tipo de dispositivo, monto y demás características que se consigna en la siguiente tabla N°4. Lo anterior según lo establecido sobre la materia en las bases del concurso señalado.

Tabla N°4						
Propuesta de Lista de Espera,Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020 "Hospedería"						
Tipo de Dispositivo	**Comuna**	**Capacidad**	**Monto $**	**Institución en Lista de Espera**	**Rut**	**Nota**
Hospedería	Santiago	60	$160.000.000	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, "ONG CIDETS"	65.227.510-9	5,6

7°. Que, analizadas las propuestas precedentes, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana considera, que la propuesta de adjudicación de la Comisión se ajusta a lo exigido por las Bases del Concurso en cuestión.

8°. Que, dado que la adjudicación que se hace por el presente acto, no excede las 5.000 UTM; esta Seremi de Desarrollo Social y Familia está facultada para ello conforme a la norma delegatoria citada en Vistos.

9°. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto para financiar la adjudicación que se dispone por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°803 emitido con fecha 9 de octubre del año 2020 por la Jefa de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que se entiende parte integrante de la presente resolución.

R E S U E L V O:

PRIMERO:

ADJUDICASE el Concurso para la ejecución del “Programa Noche Digna: Componente 2, Centros Temporales para la Superación, año 2020, Región Metropolitana”, "Hospedería", a la siguiente institución, respecto del tipo de centro, por el monto y con la demás información que se consigna a continuación:

Institución Adjudicada	***RUT***	***Capacidad***	***Tipo de Dispositivo***	***Monto Adjudicado $***	**Comuna**
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	60	Hospedería	$160.000.000.-	Santiago

SEGUNDO:

PROCÉDASE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con la Institución Individualizada. Lo anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente la de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 12.1 de las mismas y la garantía del numeral 14 y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa de acuerdo a lo dispuesto en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 998 de la Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público del año 2020.

TERCERO:

DECLÁRASE que la postulación presentada por la siguiente Institución quedará en Lista de espera, para que en el evento que el proyecto no se lleve a efecto por la Institución Adjudicataria, ésta ocupe su lugar según se detalla y especifica en la siguiente tabla:

Institución en Lista de Espera	***RUT***	***Capacidad***	***Tipo de Dispositivo***	***Monto $***	**Comuna**	**Nota**
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, "ONG CIDETS"	65.227.510-9	60	Hospedería	$160.000.000.-	Santiago	5,6

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.ministeriodesarrollosocial.cl, e infórmese a la institución postulante vía correo electrónico, el procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo, lo anterior conforme a lo establecido en el punto undécimo de las Bases Administrativas respectivas.

QUINTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribución:

- Encargada Nacional Programa Noche Digna Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi Desarrollo Social y Familia R. M. de Santiago.